

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 3 de modificación, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	266.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>266.000,00</b>

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359.588,91
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	610,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>360.198,91</b>

#### FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA	APLICACIÓN/ CONCEPTO	IMPORTE
Aplicación para financiación de suplementos de crédito	870.02	266.000,00
Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	870.01	360.198,91
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>626.198,91</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 19 de diciembre de 2013.—El Presidente Arturo García-Tizón López.

N.º I.- 11733